

## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 2 del programa

CX/EXEC 20/79/2 Add.1  
Junio de 2020

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS  
Septuagésima novena reunión**

**EXAMEN CRÍTICO<sup>1</sup> – PARTE II**

**1. Antecedentes sobre el procedimiento del examen crítico**

1.1 De conformidad con la Parte 2: Examen crítico del *Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines* del Manual de procedimiento del Codex, “un examen crítico permanente garantiza que los proyectos de normas sometidos a la Comisión para su adopción se sigan conformando a las prioridades estratégicas de la Comisión y se pueden elaborar en un lapso de tiempo razonable, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos” Además, “la Comisión, teniendo en cuenta los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo, decide que se elabore una norma y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de este trabajo”.

1.2 En consonancia con esto, se invita al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, el Comité Ejecutivo) a realizar el examen crítico de los trabajos de los comités, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría y los comentarios de los presidentes, con miras a:

- examinar las normas y textos afines presentados a la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión) para su aprobación;
- supervisar los progresos realizados en la elaboración de normas;
- examinar las propuestas de nuevos trabajos o de revisión de normas.

**2. Examen de las propuestas de normas antes de presentarlas ante la Comisión para su aprobación**

El proceso de examen crítico debe garantizar que los proyectos de normas presentados a la Comisión a efectos de su aprobación se han examinado como es debido en el Comité. El Comité Ejecutivo examina los proyectos de normas procedentes de los comités del Codex, antes de que se presenten a la Comisión para su aprobación, a fin de apreciar:

- su coherencia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos existentes del Codex;
- el cumplimiento de las exigencias del procedimiento de aprobación, si fuera necesario;
- su esquema y presentación;
- su coherencia lingüística.

**3. Supervisión de los progresos realizados en la elaboración de las normas**

3.1 El Comité Ejecutivo examina el estado de elaboración de los proyectos de normas en relación con el calendario acordado por la Comisión y presentará a esta sus conclusiones. El Comité Ejecutivo puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo o su prosecución a cargo de un comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluso mediante el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares, según proceda.

---

<sup>1</sup> En el presente documento se aborda el trabajo del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), que solo ha trabajado por correspondencia, el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP), suspendido *sine die* y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR).

### 3.2 *Criterios para facilitar los progresos en el seguimiento de la elaboración de las normas*<sup>2</sup>

3.2.1 Cuando se demoren los progresos respecto de una norma debido a la necesidad de asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo podrá alentar a la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) a programar una consulta de expertos que presten dicho asesoramiento en tiempo oportuno y recomendar la suspensión de los trabajos hasta que se disponga del mismo.

3.2.2 Cuando se haya proporcionado asesoramiento científico y una norma haya sido objeto de examen durante más de cinco años, el Comité Ejecutivo deberá instar al comité pertinente a adoptar medidas en un plazo especificado.

3.2.3 Cuando un tema haya sido examinado durante varias reuniones sin que se hayan realizado progresos ni existan perspectivas de alcanzar un consenso, el Comité Ejecutivo podrá proponer la suspensión de los trabajos en un trámite determinado del procedimiento de elaboración durante un período de tiempo especificado, el abandono de los trabajos o la adopción de medidas correctivas a fin de obtener progresos, tomando plenamente en consideración la información proporcionada por el órgano auxiliar interesado.

### 3.3 *Documentos de debate*<sup>3</sup>

Los documentos de debate se suman a la carga de trabajo de un comité y son importantes herramientas para el debate en el seno de los comités antes de que estos soliciten nuevos trabajos. Se incluye una lista de documentos de debate con fines informativos únicamente, con objeto de presentar una visión completa de la carga de trabajo de cada comité, pero la lista en sí no se examinará.

## 4. **Propuestas de emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma**

4.1 Antes de ser aprobada para su elaboración, cada norma o revisión de norma es objeto de un documento de proyecto preparado por el comité o por el miembro que propone emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma. La decisión de iniciar un nuevo trabajo o de revisar una norma la adopta la Comisión sobre la base de un examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo.

4.2. Ese examen crítico comprende:

- el examen de las propuestas de elaboración o revisión de normas, teniendo en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, el plan estratégico de la Comisión y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente;
- la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en materia de establecimiento de normas;
- el asesoramiento sobre la necesidad de coordinar los trabajos entre los órganos auxiliares competentes del Codex;
- un dictamen sobre la creación y disolución de los comités y grupos de acción, comprendidos los grupos de acción especiales compuestos por miembros de distintos comités (en aquellos ámbitos en que los trabajos entran en la esfera del mandato de varios comités);
- la evaluación preliminar de la necesidad de un asesoramiento científico de expertos y la disponibilidad de este tipo de asesoramiento por parte de la FAO, la OMS u otros órganos de expertos pertinentes, así como la concesión de prioridad a tal asesoramiento.

4.3 La decisión de emprender nuevos trabajos o la revisión de límites máximos de residuos de plaguicidas o medicamentos veterinarios, o la actualización de la Norma general para los aditivos alimentarios (incluidos los métodos de análisis y muestreo), la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (incluidos los métodos de análisis y muestreo), el Sistema de Clasificación de Alimentos y el Sistema Internacional de Numeración debe ajustarse a los procedimientos establecidos por los comités interesados y ser aprobada por la Comisión.

## 5. **Perfeccionamiento del examen crítico**

5.1 El Comité Ejecutivo, en su 72.<sup>a</sup> reunión<sup>4</sup>, acogió con agrado la nueva estructura del examen crítico, que fundía tres documentos en uno solo, y también convino en que la información se entregara por partes para asegurar su disponibilidad de manera oportuna. Asimismo, en su 72.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo señaló que sería útil disponer de más información y de las impresiones de los presidentes sobre la labor de los comités, y que la Secretaría brindara más orientación a los presidentes sobre las aportaciones necesarias para que el

---

<sup>2</sup> 58.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo (2006).

<sup>3</sup> 63.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo (2009).

<sup>4</sup> 72.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo (2016), REP17/EXEC1, párrs. 7-14.

Comité Ejecutivo pudiera ser más eficaz en el examen crítico. También se destacó la importancia de mantener una visión horizontal de la labor de los comités y de las posibles interacciones entre ellos.

5.2 Se probó una estructura ligeramente revisada del examen crítico de la labor de los comités del Codex para que se tuviera en cuenta en el examen que realizaría el Comité Ejecutivo en su 77.<sup>a</sup> reunión. El objetivo de esta estructura revisada consistía en mejorar la facilidad de lectura y otorgar más importancia y énfasis a la información y las impresiones de los presidentes. Puesto que las observaciones sobre la estructura revisada han sido positivas, dicha estructura se mantendrá.

5.3 La Secretaría del Codex también ha examinado el examen crítico como parte del examen periódico en curso de la gestión del trabajo del Codex. Puede encontrarse más información al respecto en los documentos CX/EXEC 19/77/5 y CX/EXEC 20/78/4.

## 6. Estructura de los apéndices

Los trabajos de los distintos comités se tratan en apéndices independientes.

La estructura de los apéndices para cada comité es la siguiente:

1. Información general sobre el Comité y la reunión.
2. Observaciones generales (Secretaría y Presidente/a).
3. Estado de los temas de trabajo (visión general).
4. Observaciones específicas sobre temas individuales de trabajo (Secretaría y Presidente/a).

## 7. Lista de apéndices

**Apéndice 1:** Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) (solo por correspondencia).

**Apéndice 2:** Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) (suspendido *sine die*).

**Apéndice 3:** Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR): Listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en 2021.

## Apéndice 1

## 1. Información general

<b>Comité</b>	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) (solo por correspondencia)		
<b>País hospedante</b>	Estados Unidos de América	<b>Presidente</b>	Richard Boyd
<b>Reunión sobre la que se informa</b>	29ª reunión del CCPFV	<b>Enero-junio de 2020</b>	

## 2. Observaciones generales

<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>Como se acordó en el 42.º período de sesiones de la Comisión, la 29.ª reunión del CCPFV se celebró por correspondencia en el foro en línea del Codex de enero de 2020 a finales de junio de 2020.</p> <p>Dicha reunión, en la que se trabajó por correspondencia, siguió el ejemplo de una reunión presencial en la medida de lo posible. Gracias al eficaz liderazgo del Presidente y la gran contribución de los siete presidentes de los grupos de trabajo electrónicos (GTe), la 29.ª reunión del CCPFV resultó ser una sesión virtual constructiva y productiva, pese a que el programa era considerable y en ocasiones parecía difícil alcanzar un consenso.</p> <p>Se acordó que se remitirían tres anteproyectos de normas a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, con miras a su adopción como normas del Codex mediante el procedimiento de elaboración acelerado. En el caso de los otros dos anteproyectos de normas, habida cuenta de que se había alcanzado un acuerdo sustancial, el CCPFV está realizando modificaciones finales con el objetivo de presentar estas dos normas a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, que se prevé celebrar en septiembre de 2020, con miras a su adopción como normas del Codex mediante el procedimiento de elaboración acelerado.</p> <p>En lo que respecta a los asuntos derivados del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), el CCPFV i) se mostró de acuerdo con las enmiendas propuestas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en diversas normas para productos; ii) apoyó el plan de armonización del CCFA y recomendó que este último llevara a cabo la labor de armonización y proporcionara información actualizada e informes al CCPFV; iii) convino en ofrecer las correspondientes justificaciones tecnológicas al CCFA.</p> <p>En cuanto a los asuntos planteados por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), el CCPFV acordó que el análisis de ácidos grasos libres no constituyera un requisito de calidad para las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente y recomendó que se suprimiera este requisito de análisis del anexo sobre las patatas (papas) fritas de la Norma para hortalizas congeladas rápidamente (CXS 320-2015).</p> <p>En respuesta a las preguntas planteadas en la 21.ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV), el CCPFV ofreció aclaraciones sobre los ámbitos de aplicación que abarcan los dátiles frescos y los dátiles elaborados.</p> <p>La 29.ª reunión del CCPFV se llevó a cabo en circunstancias excepcionales y resultó provechosa. Dicha reunión puede ser un ejemplo de una nueva forma de trabajar cuando no sea posible celebrar reuniones presenciales. Sin embargo, habría que tener presente que esta modalidad de trabajo parece requerir más tiempo y más recursos humanos que una reunión de comités de tipo presencial.</p> <p>Teniendo en cuenta esta situación excepcional, se sugiere que el Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, recomiende al CCPFV, en su 29.ª reunión, que prosiga su trabajo en relación con los dos proyectos de normas pendientes durante el próximo mes, de manera que se puedan presentar para su posible adopción en el 43.º período de sesiones de la Comisión.</p> <p>En cuanto al modo de proceder en el futuro, se debería considerar también la forma de abordar las dos propuestas de nuevos trabajos pendientes, a saber, sobre los anacardos y sobre las batatas desecadas, aprobadas por la Comisión en su 40.º período de sesiones (2017).</p> <p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>La 29.ª reunión del CCPFV fue la primera vez en la que un programa completo y los pasos de procedimiento para la sesión plenaria de un comité se seguían en un contexto de correspondencia. Se inscribieron participantes de 27 Estados miembros, una organización miembro y tres organizaciones observadoras. El formato brindó oportunidades y retos excepcionales a los que el Comité dio respuesta, al tiempo que procuraba velar por los valores básicos del Codex de inclusión, transparencia, colaboración y creación de consenso. Además, la 29.ª reunión del CCPFV tuvo lugar durante la pandemia de enfermedad por</p>
--

coronavirus (COVID-19) —gracias a los participantes que, con su dedicación y perseverancia, contribuyeron a ello mientras resistían los efectos de esta situación sin precedentes.

Durante el debate de cada tema del programa de la reunión, se publicaban los documentos pertinentes y el CCPFV establecía un plazo de tiempo para formular observaciones. Si no se recibía respuesta de un participante en el plazo previsto, se interpretaba en el sentido de que no presentaba ninguna oposición al respecto y se consideraba que apoyaba el consenso. (Este método se estableció y se comunicó a los participantes al inicio de la 29.<sup>a</sup> reunión del CCPFV). Cada tema del programa tenía dos o más rondas de consultas y se trabajaba sobre varios temas simultáneamente. Una vez que finalizaba el plazo de presentación de observaciones y los relatores designados proporcionaban los resúmenes de sus respectivos temas del programa, el Presidente de la 29.<sup>a</sup> reunión del CCPFV publicaba los proyectos de propuestas finales para buscar la conformidad de los miembros de la reunión.

El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, acordó recomendar tres anteproyectos de normas para su aprobación en el trámite 5/8 en el 43.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión. Además, el CCPFV sigue trabajando en la finalización de sus dos últimos anteproyectos con el objetivo de remitirlos a la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8.

A continuación figuran algunos comentarios relativos a la 29.<sup>a</sup> reunión del CCPFV:

**Beneficios:**

- Se avanzó en la aprobación de trabajos sin gastos de viaje ni recursos para locales de reunión.
- Fue posible la cobertura de los temas del programa del Comité.
- El trabajo realizado por siete grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) durante 2019 se convirtió con éxito en un completo trabajo del comité y siete temas del programa.
- Se recomendaron tres proyectos de normas, a saber, para el gochujang, la salsa de ají (chiles) y la salsa picante de mango, para su aprobación en el trámite 5/8.
- Los planes comprenden la finalización de los trabajos sobre dos proyectos de normas generales pendientes con anexos, a saber, para las frutas desecadas y las mezclas de frutas en conserva, a tiempo de recomendarlos para su aprobación en el trámite 5/8 por la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones.
- El Comité dio plena respuesta a asuntos sobre los que se requería la adopción de medidas remitidos por el CCFA, el CCFFV y el CCMAS, que incluía cuantiosas aportaciones sobre las respuestas al CCFA en relación con los ingredientes distintos a los del zumo (jugo) en los zumos (jugos) de frutas, y otros temas.
- Se realizaron avances a pesar de los retos imprevistos que afrontaron todos los participantes debido a la pandemia del coronavirus.
- El mecanismo para determinar el consenso basado en la “ausencia de objeciones” dio buenos resultados en el caso de cuestiones que no suscitaban controversia.
- La transformación de los presidentes de los GTe en relatores resultó eficaz y estuvo apoyada por las delegaciones implicadas.
- Se emitirá un informe final para el período de sesiones, en el que se documentarán los resultados alcanzados en la 29.<sup>a</sup> reunión del CCPFV. Puede obtenerse información más detallada a través de mensajes sobre la 29.<sup>a</sup> reunión del CCPFV en el foro en línea del Codex.

**Desafíos:**

- Proceso lento a la hora de avanzar en los temas del programa (similar al plazo necesario para los GTe).
- Dificultades para mantener organizada la totalidad de observaciones formuladas por todas las fuentes en relación con cada tema del programa a fin de que los participantes las pudieran examinar fácilmente.
- La necesidad de traducciones a los tres idiomas de trabajo del CCPFV provocó demoras.
- La cifra de 28 miembros inscritos fue baja y la mayoría de aportaciones se refirió a cuestiones remitidas por el CCFA.
- Mínima participación de las delegaciones que no actuaron como relatores.
- Demoras en la presentación de algunas observaciones por parte de algunas delegaciones.
- Dificultades para resolver ciertos asuntos debido a la imposibilidad de mantener intercambios interactivos con todos los miembros del comité.
- Se requirió establecer ciertos protocolos para determinar la conformidad de los miembros con las propuestas.
- En el mecanismo basado en la “ausencia de objeciones” para determinar el consenso, la falta de objeciones no ofrecía información sobre el número de delegaciones incluidas en esta categoría.
- Se necesitaron amplios recursos del Presidente, con asistencia de la Secretaría, para establecer el marco del nuevo proceso de “trabajo por correspondencia” y ejecutar dicho proceso.

- La situación excepcional, a saber, la pandemia causada por el coronavirus, provocó 1) retrasos en los avances y 2) incertidumbre sobre el plazo para la finalización de la reunión.
- Se utilizó un nuevo enfoque de "Norma general con anexos", mediante el cual la norma general se podía aplicar a productos no incluidos en los anexos, que no se debatió hasta una fase avanzada del proceso. Esto provocó demoras en el avance de los dos proyectos de normas implicados. Se recomienda el establecimiento de un modelo acordado de norma para este enfoque antes de aplicarlo.
- La combinación del protocolo de las reuniones plenarias con las demoras de las traducciones y la falta de medios fácilmente disponibles para mantener debates interactivos entre todos los miembros del comité tuvo como resultado un proceso relativamente lento y que, en ocasiones, requería mucho trabajo para la Secretaría y el Presidente.
- Se apreció una participación activa mínima entre la mayoría de los participantes durante el proceso de examen de las normas.

**Recomendación de medidas futuras para el CCPFV:**

- 1) El CCPFV sigue trabajando para finalizar las dos últimas normas para recomendar su adopción en el trámite 5/8 por la Comisión, en su 43.º período de sesiones.
- 2) Una vez finalizada su reunión actual, el CCPFV se suspende *sine die*, en el entendimiento de que el Comité se puede reactivar en el futuro en función de las necesidades que identifiquen los miembros y si hay suficiente volumen de trabajo prioritario.

Suspender *sine die* el CCPFV en este momento constituye un punto final oportuno para las actividades del Comité, que últimamente se han llevado a cabo a través de la modalidad de reunión por correspondencia, en parte para finalizar los trabajos y, al mismo tiempo, reducir los costos de reunión ante la baja participación y el escaso interés en la labor de este comité. El CCPFV ha tenido un bajo nivel de participación, a saber, de 26 a 29 miembros, en las últimas cuatro reuniones presenciales. En su 29.ª reunión, se registró también una escasa participación, que ascendió a 28 miembros. La reactivación del Comité dependería de que hubiese una participación adecuada y se aprobara un volumen suficiente de trabajo que justificara el gasto de recursos del Codex y los miembros. Una vez finalizadas sus dos últimas normas, el CCPFV habrá terminado el programa de su 29.ª reunión, al no quedar proyectos de normas pendientes en el proceso de trámites y no haberse recibido durante la reunión solicitudes de los participantes para la consideración de nuevos trabajos.

En su 29.ª reunión, el CCPFV ha demostrado que un comité puede realizar avances reuniéndose por correspondencia; sin embargo, esta plataforma enfrenta retos específicos y algunos inconvenientes intrínsecos, como, por ejemplo, la falta de instrumentos de colaboración clave como el debate interactivo de todo el comité. Además, no procede realizar reuniones presenciales ni por correspondencia si el trabajo no logra que participen miembros suficientes y si buena parte de los asistentes no participa de forma activa en la elaboración de las normas. La experiencia de la 29.ª reunión del CCPFV demostró que, pese a evitar los gastos de viaje, reunirse por correspondencia no mejoraba la baja participación del Comité. Asimismo, hubo una escasa implicación por parte de los miembros, ya que 21 de los 27 Estados miembros inscritos no presentaron observaciones sobre ninguna de las cinco normas que se estaban elaborando.

Por último, es necesario examinar las nuevas propuestas de trabajo aprobadas en 2017 para los anacardos y la batata deshidratada. Estas propuestas se consideraron de prioridad baja durante la encuesta a los miembros del CCPFV y la evaluación de 2018, y sería conveniente ponerlas en cola para su consideración en un futuro, dependiendo de si existe interés suficiente y bastante volumen de trabajo como para restablecer el CCPFV.

En suma, con la finalización de su actual trabajo y su posterior suspensión, el CCPFV hará su contribución al conjunto de normas de productos del Codex, al demostrar un método para la conservación de recursos y potenciar que el Codex avance en esferas en las que existe un alto grado de interés por parte de los miembros y la oportunidad de aprovechar de forma eficiente y eficaz los recursos del Codex.

*Respecto de los vínculos con la labor en otros comités:*

El CCPFV, en su 29.ª reunión, elaboró respuestas a las cuestiones remitidas por el CCFA, el CCFFV y el CCMAS. La respuesta al CCFA tenía un carácter multidimensional y algunos de los temas se habían pasado anteriormente entre el CCPFV y el CCFA. En particular, la cuestión relativa a ingredientes distintos a los del zumo (jugo), como emulsionantes, estabilizadores y espesantes, en los zumos, así como la forma de clasificar los zumos (jugos) que contienen dichos aditivos ha sido un asunto continuado. En la

29.ª reunión del CCPFV, los distintos participantes formularon numerosas recomendaciones en cuanto al camino a seguir, incluidas modificaciones de las categorías de alimentos en la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA). El CCPFV espera que esta respuesta ayude al CCFA a avanzar en la resolución de las cuestiones tratadas sin necesidad de aportaciones complementarias del CCPFV.

### 3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
<b>Para someterlo a la decisión de la Comisión</b>			
1. Conversión de la <i>Norma regional para el gochujang</i> (CODEX STAN 294R-2009) en una norma mundial	N17-2017	2021	5/8
2. Conversión de la <i>Norma regional para la salsa de ají (chiles)</i> (CODEX STAN 306R-2011) en una norma mundial	N14-2017	2020	5/8
3. Propuesta de revisión de la <i>Norma para la salsa picante de mango</i> (CODEX STAN 160-1987)	N15-2017	2020	5/8
4. Anteproyecto de Norma general para las frutas desecadas (incluidos los caquis)	N18-2017	2022	En proceso de avance hacia el trámite 5/8 Se sugiere que el CCPFV continúe trabajando a fin de presentarlo a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para su adopción final.
5. Anteproyecto de Norma general para mezclas de frutas en conserva (revisión de la Norma para la ensalada de frutas tropicales en conserva [CODEX STAN 99-1981])	N19-2017	2022	En proceso de avance hacia el trámite 5/8 Se sugiere que el CCPFV continúe trabajando a fin de presentarlo a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para su adopción final.
6. Revisión de la <i>Norma para pepinos encurtidos</i> (CXS 115-1981), la <i>Norma para los brotes de bambú en conserva</i> (CXS 241-2003) y la <i>Norma para las confituras, jaleas y mermeladas</i> (CXS 296-2009)	-	-	-
7. Revisión del anexo sobre las patatas (papas) fritas de la <i>Norma para hortalizas congeladas rápidamente</i> (CXS 320-2015)	-	-	-
<b>Para fines de supervisión</b>			
8. Norma para las batatas desecadas	N16-2017	2021 <sup>5</sup>	Sin suficiente participación en el CCPFV que justifique la continuación en esta fase.
9. Norma para los anacardos	N13-2017	2019 <sup>6</sup>	Sin suficiente participación en el CCPFV que justifique la continuación en esta fase.
<b>A título informativo</b>			

<sup>5</sup> Actualmente no se ha priorizado para nuevo trabajo y no se han tomado medidas. Por tanto, el "año fijado" no es apropiado.

<sup>6</sup> Actualmente no se ha priorizado para nuevo trabajo y no se han tomado medidas. Por tanto, el "año fijado" no es apropiado.

Asuntos remitidos por el CCFA, el CCMAS y el CCFV	Se proporcionará información pertinente a los respectivos comités
---	---



#### 4. Observaciones específicas

<p><b>1. Conversión de la Norma regional para el gochujang (CODEX STAN 294R-2009) en una norma mundial:</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>El trabajo ha avanzado a buen ritmo y se ha completado antes de lo previsto. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.</p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, acordó remitir el anteproyecto de norma para el gochujang a la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones, para su adopción final.</p> <p>Las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, el etiquetado y los métodos de análisis se remitirán al CCFA, el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el CCMAS, respectivamente, para su aprobación. El anteproyecto de norma para el gochujang sustituirá a la <i>Norma regional para el gochujang</i> (CXS 294R-2009).</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>Coinciden con las observaciones de la Secretaría.</p>
<p><b>2. Conversión de la Norma regional para la salsa de ají (chiles) (CODEX STAN 306R-2011) en una norma mundial:</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>El trabajo ha avanzado a buen ritmo y se ha completado en el plazo previsto. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.</p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, acordó remitir el anteproyecto de norma para la salsa de ají (chiles) a la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones, para su adopción final. Las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, el etiquetado y los métodos de análisis se remitirán al CCFA, el CCFL y el CCMAS, respectivamente, para su aprobación.</p> <p>El anteproyecto de norma para la salsa de ají (chiles) sustituirá a la <i>Norma regional para la sala de ají (chiles)</i> (CXS 306R-2011).</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>Coinciden con las observaciones de la Secretaría.</p>
<p><b>3. Revisión de la Norma para la salsa picante de mango (CODEX STAN 160-1987)</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>El trabajo ha avanzado a buen ritmo y se ha completado en el plazo previsto. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.</p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, acordó remitir la propuesta de revisión de la <i>Norma para la salsa picante de mango</i> (CXS 160-1987) a la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones, para su adopción final.</p> <p>Las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, el etiquetado y los métodos de análisis se remitirán al CCFA, el CCFL y el CCMAS, respectivamente, para su aprobación.</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>Coinciden con las observaciones de la Secretaría.</p>
<p><b>4. Anteproyecto de Norma general para las frutas desecadas</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, señaló que se habían hecho avances considerables en el anteproyecto de Norma general para las frutas desecadas. Se recomienda que el CCPFV siga trabajando en el proyecto de norma, en particular en los anexos sobre dátiles y longanes desecados, con miras a presentarlo para su adopción final por la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones.</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, está finalizando el anteproyecto de Norma general para las frutas desecadas con miras a recomendar un proyecto final para su adopción en el trámite 5/8 por la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones.</p>
<p><b>5. Anteproyecto de Norma general para mezclas de frutas en conserva (revisión de la Norma para la ensalada de frutas tropicales en conserva [CODEX STAN 99-1981])</b></p>

<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, señaló que se habían hecho avances considerables en el anteproyecto de Norma general para mezclas de frutas en conserva. Se recomendó que el CCPFV siguiera trabajando en la norma, en particular en el anexo sobre ensalada de frutas tropicales en conserva o frutas mixtas tropicales en conserva, con miras a su presentación a la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones, para su adopción final.</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>El CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, está finalizando el anteproyecto de Norma general para mezclas de frutas en conserva con miras a recomendar un proyecto final para su adopción en el trámite 5/8 por la Comisión, en su 43.<sup>o</sup> período de sesiones.</p>
<p><b>6. Revisión de la Norma para pepinos encurtidos (CXS 115-1981), la Norma para los brotes de bambú en conserva (CXS 241-2003) y la Norma para las confituras, jaleas y mermeladas (CXS 296-2009)</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p><b>Según las recomendaciones formuladas por el CCFA en su 50.<sup>a</sup> y 51.<sup>a</sup> reunión,</b> el CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, se mostró de acuerdo con el proyecto de enmiendas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en varias normas de productos, en concreto la inclusión de polisacáridos de semillas de tamarindo (SIN 437) en la norma CXS 115-1981 y la revocación de las disposiciones relativas a varios aditivos alimentarios, a saber, el tartrato monosódico (SIN 335 ij), el tartrato monopotásico (SIN 336 ij), el tartrato dipotásico (SIN 336 iij) y el sorbato de sodio (SIN 201) en las normas CXS 241-2003 y CXS 296-2009.</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>Coinciden con las observaciones de la Secretaría.</p>
<p><b>7. Revisión del anexo sobre las patatas (papas) fritas de la Norma para hortalizas congeladas rápidamente (CXS 320-2015)</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>Al considerar la petición formulada por el CCMAS, en su 38.<sup>a</sup> reunión, de recomendar un método para la extracción de grasas para analizar los ácidos grasos libres en las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente, el CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, señaló que el análisis de ácidos grasos libres no constituiría un requisito de calidad para las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente y, por tanto, propuso que se eliminara el método para la extracción de grasas para analizar los ácidos grasos libres del anexo sobre patatas (papas) fritas congeladas rápidamente.</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>Coinciden con las observaciones de la Secretaría. Como nota añadida, el CCPFV, en su 29.<sup>a</sup> reunión, señaló que el fundamento de este cambio era que el análisis de ácidos grasos libres, cuando suscitaba interés, se realizaba en el aceite utilizado para freír y no en el alimento en sí.</p>

## Apéndice 2

## 1. Información general

<b>Comité</b>	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (suspendido <i>sine die</i> )		
<b>País hospedante</b>	Noruega	<b>Presidente</b>	Bjorn Rothe Knudtsen

## 2. Observaciones generales

**Observaciones de la Secretaría:**

El Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) ha suspendido sus actividades *sine die* desde el 39.º período de sesiones de la Comisión (2016). La Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex prescribe que, cuando se trata de comités del Codex que hayan aplazado sin fecha sus reuniones, la Secretaría del Codex deberá mantener en examen las normas y textos afines del Codex elaboradas por el comité en cuestión y determinar la necesidad de cualesquiera enmiendas. Si se determina que son necesarias enmiendas que afecten al contenido, la Secretaría trabajará en cooperación con la Secretaría nacional del Comité que haya aplazado sus reuniones.

A comienzos de 2020, Filipinas envió a la Secretaría del Codex un documento de proyecto para una propuesta de enmienda a la *Norma para las sardinas y productos análogos en conserva* (CXS 94-1981) a fin de que se incluyera la especie de peces *Sardinella lemuru* (Sardinela de Bali) en la Sección 2.1.

Esta labor se enmarca dentro del mandato del CCFFP. En consecuencia, la Secretaría del Codex ha analizado la propuesta junto con el país hospedante del CCFFP, esto es, Noruega, basándose en los requisitos necesarios descritos en el Manual de procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, la *Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex* y la Sección 2.1 del *Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para pescado y productos pesqueros*.

En marzo de 2020 se remitió una carta circular (CL 2020/28/OCS-CAC) en la que se solicitaban observaciones sobre la propuesta de enmienda a la *Norma para las sardinas y productos análogos en conserva* (CXS 94-1981), que se cerró el 31 de mayo de 2020. Las observaciones se han compilado y publicado junto con un documento para el 43.º período de sesiones de la Comisión, en el que se presentará el documento de proyecto y la propuesta de nuevo trabajo (CX/CAC 20/43/9 Add.1).

Para llevar a cabo el nuevo trabajo propuesto, debe reactivarse el CCFFP. Además, cabría examinar si el CCFFP, una vez reactivado, puede trabajar por correspondencia. También se debería considerar la posibilidad de crear un GTe para llevar adelante el trabajo, el cual rendirá cuentas al CCFFP que analizará las propuestas del GTe por correspondencia.

**Observaciones del Presidente:**

El CCFFP ha suspendido sus actividades desde 2016 y no tiene cuestiones pendientes aparte de esta propuesta concreta de nuevo trabajo. Por consiguiente, en nuestra opinión, no existe justificación alguna para la celebración de reuniones presenciales con todo el CCFFP. Como país hospedante de dicho Comité, la sugerencia de Noruega sería pues la siguiente:

1. Reactivar el CCFFP, presidido por Noruega, para que trabaje únicamente por correspondencia y en inglés, con el objetivo de encargarse de esta propuesta concreta de nuevo trabajo.
2. Seguir el Manual de procedimiento y el Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para pescado y productos pesqueros y establecer un GTe, presidido por Filipinas, con el mandato siguiente:

*El GTe, de acuerdo con el Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para pescado y productos pesqueros, deberá:*

*a. responder a la pregunta de si la información facilitada es suficiente para permitir la inclusión de la especie candidata o no. Y*

*a) si la respuesta es afirmativa: Informar al CCFFP y recomendar que se apruebe la inclusión sin ser necesario realizar una nueva evaluación. (El Comité podrá luego remitir el proyecto de enmienda para su adopción. [2.2. a])]*

*b) si la respuesta es negativa: El GTe continuará su trabajo con el mandato de supervisar una evaluación sensorial del producto de conformidad con el Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para pescado y productos pesqueros del Manual de procedimiento, en particular los párrafos 2.2 b), 2.3, 3.3 y 4.*

*b. preparar un informe para la secretaría hospedante y el presidente del CCFFP sobre sus resultados, conclusiones y recomendaciones.*

3. Una vez se reciba el informe, el CCFFP reactivado trabajará únicamente por correspondencia para proceder a su examen.
4. A fin de ahorrar tiempo y recursos, deseáramos sugerir que el Comité Ejecutivo y la Comisión apoyasen este enfoque como método de trabajo para este trabajo nuevo y que la secretaría del Codex distribuyera una carta circular a todos los Estados miembros con una invitación para inscribirse en el GTe.

### 3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
<b>Para someterlo a la decisión de la Comisión</b>			
Propuesta de enmienda de la <i>Norma del Codex para las sardinas y productos análogos en conserva</i> (CXS 94-1981): inclusión de <i>Sardinella lemuru</i> (Sardinela de Bali) en la lista de especies de sardinela que figura en la Sección 2.1.	-	2024	1/2/3 (nuevo trabajo)

### 4. Observaciones específicas

<p><b>Propuesta de enmienda de la Norma del Codex para las sardinas y productos análogos en conserva (CXS 94-1981): inclusión de <i>Sardinella lemuru</i> (Sardinela de Bali) en la lista de especies de sardinela que figura en la sección 2.1.</b></p>
<p><b>Observaciones de la Secretaría:</b></p> <p>En marzo de 2020, se envió una carta circular (CL 2020/28/OCS-CAC) en la que se solicitaba la formulación de observaciones con respecto a lo siguiente: i) si el Codex debería proseguir este nuevo trabajo de enmienda a la Norma para las sardinas y productos análogos en conserva (CXS 94-1981) con miras a incluir en ella la especie <i>S. lemuru</i>; ii) si el nuevo trabajo, en caso de que la Comisión lo aprobase, se podría realizar por medios electrónicos.</p> <p>Las observaciones recibidas pueden encontrarse en el documento <a href="#">CX/CAC 20/43/9 Add. 2</a></p> <p>Muchos Estados miembros apoyaron la propuesta, aunque algunos miembros solicitaron información sobre el volumen de las poblaciones presentes en su ambiente natural, así como del contenido de grasa, el sabor y el tamaño de la especie propuesta.</p> <p>Dos Estados miembros solicitaron una evaluación sensorial. No obstante, de acuerdo con el Manual de procedimiento, una evaluación sensorial no es un requisito en esta fase del proceso y el Comité decidirá si es necesaria una vez iniciado el trabajo, en caso de ser aprobado.</p> <p>Se apoyó de forma general que esta propuesta de nuevo trabajo se pudiera realizar por medios electrónicos.</p>
<p><b>Observaciones del Presidente:</b></p> <p>Teniendo en cuenta las observaciones recibidas en respuesta a la circular 2020/28/OCS-CAC, consideramos muy probable que se solicite una evaluación sensorial. Si dicha evaluación se estima necesaria, el CCFFP ha establecido anteriormente, con buenos resultados, un grupo de trabajo que se ocupa de este tema. Por tanto, preferiríamos que este método de trabajo se utilizara también para esta propuesta de trabajo nuevo, es decir, el establecimiento de un grupo de trabajo (por medios electrónicos). A fin de ahorrar tiempo y recursos, nuestra sugerencia sería pues que se pidiera al Comité Ejecutivo y la Comisión que clarificaran la posibilidad de crear un GTe que diera comienzo inmediatamente después del período de sesiones de la Comisión con el mandato arriba indicado.</p>

## Apéndice 3

## 1. Información general

<b>Comité</b>	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)		
<b>País hospedante</b>	China	<b>Presidente</b>	Xiongwu Qiao
<b>Reunión sobre la que se informa</b>	GTe sobre prioridades (Australia)	Trabaja por medios electrónicos entre las reuniones 51. <sup>a</sup> (abril de 2019) y 52. <sup>a</sup> (abril de 2022) del CCPR	Karina Budd
<b>Próxima reunión</b>	CCPR52	12-17 de abril de 2021	
<b>Informe del GTe sobre prioridades en relación con las listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR</b>	<u>CX/PR 20/52/19</u>		

## 2. Observaciones generales

**Calendarios y listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación de la inocuidad por la JMPR y el establecimiento de LMR basados en datos científicos para plaguicidas en alimentos y piensos por el CCPR**

**Sincronización del trabajo entre la JMPR y el CCPR**

Los calendarios y listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) corresponde al trámite 1 del procedimiento de trámites del Codex para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) de determinados plaguicidas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR). El Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) sobre prioridades, presidido por Australia, se ocupa de preparar y mantener los calendarios y listas de prioridades. El GTe se restablece en cada reunión del CCPR para la presentación de un documento de trabajo en el que se facilitan los calendarios y listas de prioridades para su respectivo examen y aprobación por el CCPR. El documento se debate en un tema permanente del programa denominado "Calendarios y listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR". Una vez aprobada la lista de prioridades por el CCPR, esta se reproduce como apéndice del informe de su reunión para que el Comité Ejecutivo la examine en el marco del examen crítico y la Comisión la apruebe como nuevo trabajo.

La lista de prioridades aprobada por la Comisión constituye el programa de la JMPR para el año siguiente a la última reunión del CCPR. Esta es la denominada sincronización entre las reuniones de la JMPR y el CCPR, que es única para estos dos órganos. A continuación figura una descripción de este proceso de sincronización para el ciclo 2020-21: En la lista de prioridades recomendada como nuevo trabajo por el CCPR, en su 51.<sup>a</sup> reunión (abril de 2019) y aprobada por la Comisión (julio de 2019) se establecerán calendarios sobre plaguicidas para su evaluación en la reunión de la JMPR, en septiembre de 2020, cuyas recomendaciones serán examinadas por el CCPR, en abril de 2021, para el establecimiento de LMR. Este ciclo es un proceso continuo que garantiza el flujo de trabajo entre la JMPR y el CCPR para la labor básica del CCPR relativa al establecimiento de LMR para la facilitación del comercio y la protección de la salud de los consumidores.

Puesto que la 52.<sup>a</sup> reunión del CCPR se ha reprogramado de abril de 2020 a abril de 2021, el Comité no tendrá oportunidad de examinar los calendarios y listas de prioridades elaborados por el GTe sobre prioridades en 2020. Para garantizar la continuidad del trabajo entre la JMPR y el CCPR, este año el Presidente del GTe sobre prioridades remitirá a la Secretaría del Codex las dos listas de prioridades para la reunión "extraordinaria" de la JMPR de mayo de 2021 y la reunión ordinaria de septiembre de 2021 a fin de que el Comité Ejecutivo las considere en el marco del examen crítico. Las listas tienen la aprobación de los miembros del GTe, el Presidente del GTe y las Secretarías de la JMPR para la FAO/OMS.

Las listas se presentan de tal forma que permiten flexibilidad para realizar ajustes de compuestos o evaluaciones por parte de las Secretarías de la JMPR para la FAO/OMS para sus reuniones de 2021, teniendo en cuenta la situación de incertidumbre en torno a la celebración de reuniones presenciales debido a la pandemia provocada por la COVID-19.

El enfoque antedicho está propuesto por la Secretaría del Codex con la conformidad del Presidente del GTe sobre prioridades (Australia), el Presidente del CCPR (República Popular de China) y las Secretarías de la JMPR para la FAO/OMS a fin de velar por la continuidad del trabajo para la JMPR y el CCPR para el ciclo 2021-2022.

**Observaciones del Presidente:**

Debido a la pandemia de la COVID-19, es necesario trabajar con creatividad para garantizar que el CCPR siga realizando su labor básica en relación con el establecimiento de LMR para los plaguicidas en los alimentos y piensos a fin de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

El método propuesto permite la continuidad del trabajo entre la JMPR y el CCPR, al tiempo que se mantiene la transparencia e inclusividad del proceso tras el acuerdo de los miembros del GTe, el Presidente del GTe y las Secretarías de la JMPR para la FAO/OMS. Cabe señalar que la preparación de los calendarios y listas de prioridades por parte del GTe sobre prioridades es fruto de una consulta a nivel mundial por medio de una carta circular distribuida por la Secretaría del Codex para solicitar observaciones en cuanto al establecimiento de calendarios de compuestos y el compromiso respecto de la presentación de datos, además de las observaciones que aporten los miembros del GTe. Los calendarios y listas de prioridades son pues resultado de la labor del GTe y las conclusiones de la consulta con todos los Estados miembros del Codex y organizaciones observadoras.

Por tanto, respaldo el método propuesto para la aprobación del nuevo trabajo sobre las listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR para sus reuniones previstas para 2021 a fin de evitar la interrupción de la labor del CCPR sobre el establecimiento de LMR con la consiguiente repercusión negativa en la disponibilidad de LMR del Codex para el comercio y la producción agrícola.

### 3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
<b>Para someterlo a la decisión de la Comisión</b>			
Listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación en las reuniones de la JMPR en 2021:  reunión "extraordinaria" de la JMPR (mayo de 2021)  reunión "ordinaria" de la JMPR (septiembre de 2021)	En curso	-	1/2/3 (nuevo trabajo)

### 4. Observaciones específicas

**Listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en 2021** (CX/PR 20/52/19), apéndices I (reunión "extraordinaria" de la JMPR, mayo de 2021) y II (reunión "ordinaria" de la JMPR, septiembre de 2021)

**Observaciones de la Secretaría:** El Presidente del GTe sobre prioridades del CCPR se muestra de acuerdo en que las listas de prioridades propuestas en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en sus reuniones "extraordinaria" y "ordinaria", que tendrán lugar en mayo y septiembre de 2021, se remitan a la Comisión para su aprobación como nuevo trabajo para el ciclo 2021-2022. El GTe, presidido por Australia, sigue trabajando en los calendarios y listas de prioridades conforme al mandato establecido en la 51.ª reunión del CCPR (2019) e informará al CCPR, en su 52.ª reunión que tendrá lugar en 2021, acerca de sus resultados para los calendarios y listas de prioridades de 2022 en adelante. Pueden consultarse más detalles del proceso de trabajo en el documento CX/PR 20/52/19.

**Observaciones del Presidente:** Por la presente aliento al Comité Ejecutivo a que, en su 79.ª reunión, recomiende la aprobación del nuevo trabajo sobre las listas de prioridades en materia de plaguicidas para

su evaluación en las reuniones “extraordinaria” y “ordinaria” de la JMPR en 2021. Esto garantizará la continuidad del ciclo de sincronización entre la JMPR y el CCPR para el establecimiento de LMR del Codex para los plaguicidas en alimentos y piensos para los años 2021 (evaluaciones/reevaluaciones y recomendaciones de la JMPR) y 2022 (examen por el CCPR de las recomendaciones para el establecimiento de LMR nuevos o revisados para su aprobación por la Comisión).

El proceso garantiza la inclusividad de los miembros y observadores del Codex (el GTe sobre prioridades está integrado por un gran número de miembros y observadores del Codex y en la carta circular se permite a todos los miembros y observadores del Codex participar en el proceso de elaboración de las listas de prioridades) y transparencia en las prácticas seguidas en esta situación excepcional de pandemia que no ha permitido organizar de forma presencial la 52.<sup>a</sup> reunión del CCPR en 2020 (en el documento CX/PR 20/52/19 se ofrece la descripción detallada del proceso de trabajo en aras de la claridad y la transparencia). Este método permitirá así que la JMPR tenga un programa para 2021, cuyos resultados serán examinados por el CCPR en 2022 sin que la continuidad del ciclo de sincronización entre ambos sufra interrupciones.